

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Secretaría Municipal

ACTA N° 129
SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 10:00 horas del día **jueves 28 de Diciembre del año 2023**, en el Salón Luis Rozas Aristia, se reúne el Concejo Municipal de Longaví de manera Extraordinaria, presidido por el Presidente don Cristian Menchaca Pinochet, y los Sres. Concejales don Gabriel Tiznado Zurita, don Luis Quezada Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, don Walter Sánchez Vásquez, don Esteban Bauerle Ortega, Doña Patricia Ferrada Salinas, la Administradora doña Sonia González Contreras y el Secretario Municipal, don Carlos Verdugo Campos.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Pronunciamiento Honorable Concejo Municipal, sobre incremento de escala de remuneraciones del Departamento de Salud Municipal de Longaví.
- 3.- Pronunciamiento sobre descargo de patentes morosas.

El Sr. Presidente saluda a los asistentes y abre la sesión a las 10:00 horas

1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior

El Sr. Presidente ofrece la palabra, sin observaciones se somete a pronunciamiento el Acta N° 127 del Honorable Concejo Municipal. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente Acta con el numeral 1.

2.- Pronunciamiento Honorable Concejo Municipal, sobre incremento de escala de remuneraciones del Departamento de Salud Municipal de Longaví.

Expone Juan Montecinos, Encargado Finanzas Departamento de Salud

El funcionario, presenta los sueldos vigentes por nivel y categoría, de acuerdo a la ley 21.647, publicada el 27 de diciembre de 2023, con un reajuste del 4,3 % a contar del 1 de diciembre de 2023, hasta el 30 de noviembre de 2024.

La Srta. Katia Villamán encargada de remuneraciones, explica la tabla de remuneraciones del artículo 39 de la ley 19378, donde se expone el sueldo base correspondiente a todos los niveles. Se sostiene que el sueldo base del nivel 15, no podrá ser inferior al sueldo mínimo nacional, lo anterior consignado en el artículo 24 de la misma normativa.

La escala de remuneraciones debe ser aprobada por el Honorable Concejo Municipal y, posteriormente modificado si requiere algún acuerdo.

El Sr. Presidente ofrece la palabra, sin observaciones se somete a pronunciamiento el incremento de escala de remuneraciones del Departamento de Salud Municipal de Longaví, de acuerdo al informe entregado y la exposición realizada por los funcionarios. Se aprueba por unanimidad y se anexa al Acta con el numeral 2.

3.- Pronunciamiento sobre descargo de patentes morosas.

**Expone Carlos Encina, Director de Administración y Finanzas.
Marcela Jaque, Abogada Municipal.**

El expositor señala que ya está en manos del Honorable Concejo las carpetas de descargos, por lo que en esta sesión se requiere pronunciamiento.

La Abogada señala que se realizaron las gestiones de comprobación encomendadas por el Sr. Alcalde, respecto a las acciones de cobro realizadas por el Municipio. Además, señala que el reglamento plantea que se deben realizar al menos dos gestiones de cobro, las cuales ya se ejecutaron; incluso en algunos casos se realizaron 3 o 4 acciones de cobro.

Al mismo tiempo, la abogada señala que se invocó el Artículo 64 de la Ley de rentas Municipales, que señala que, al momento de cobro de las patentes, si el monto no justifica iniciar acciones judiciales, puede pasar la patente a crédito incobrable castigado. Lo anterior en resguardo al patrimonio municipal.

Salvo una patente, que quedó en análisis jurídico para ver si se siguen acciones judiciales por ser un monto más alto.

El Sr. Presidente ofrece la palabra, el concejal Sánchez consulta por si algunas de las patentes castigadas pertenecerán incluso a personas fallecidas, la abogada responde afirmativamente y que así queda consignado en el expediente.

El concejal Quezada consulta a que años corresponde el expediente de descargos que se presenta, el Director de Administración y Finanzas (DAF) señala que corresponde a los años 2020 y 2021. El concejal Quezada señala que deben haber de años anteriores a lo que el DAF responde afirmativamente.

El DAF señala que se está preparando otro expediente para el descargo de patentes.

El concejal Quezada señala que los atrasos de patentes pueden llevar muchos años.

El Sr. Presidente señala que el DAF en reunión en Alcaldía le habría afirmado que no había patentes morosas. El DAF señala que, por instrucciones de Contraloría, luego de 3 años, se deben sacar las patentes morosas de presupuesto y llevarlas a una cuenta complementaria.

El Sr. Presidente insiste en que lo que se había conversado era que no había deudores de patentes. El DAF señala que sólo una patente quedó morosa de

las vigentes. El Sr. Presidente insiste en las atribuciones del Concejo para poder fiscalizar. El concejal Quezada consulta por el 2019 hacia atrás, el DAF señala que también habrá que traerlas al Concejo, ya que pasaron a “dudosa recuperación”. Las anteriores no son patentes morosas, pues no se encuentran vigentes, afirma el DAF.

El Sr. Presidente solicita que se clarifique lo que está ocurriendo con las patentes como activos, y que una cosa es lo que diga la Contraloría y otra cosa es el trabajo bien hecho respecto a los cobros de patentes.

El Sr. Presidente consulta el por qué no se han dado de baja patente de años anteriores. Afirma que se requiere esa información para que el Concejo tenga tranquilidad. El DAF señala que dentro de la Administración del actual Alcalde (2019), se creó la oficina de cobranza. Sostiene que a partir de ahí se realiza un cobro más efectivo de patentes impagas y se trabaja con encargados de cobros, inventario y bodega, ya que todo debe estar registrado y numerado.

El DAF relata parte de la historia del proceso de cobro de patentes y plantea que a partir de ahí se trabaja más en terreno y de mejor manera.

El Sr. Presidente hace un llamado a los funcionarios a adecuarse a los nuevos tiempos, asumir los desafíos con profesionalismo. Hace ese llamado con especial énfasis al DAF y su equipo, el Director está de acuerdo.

El Sr. Presidente solicita que la DAF realice una Carta Ganth de Cobros de patentes para el próximo concejo. El Sr. Presidente señala que la gente que trabaje debe estar con las patentes al día.

La concejala Silva consulta sobre las personas que van a ser liberadas una vez que se van a dar de baja, el DAF señala que no hay legislación en contra ni prohibición. La abogada Marcela Jaque señala que no se puede vulnerar la libertad de trabajo. El concejal Quezada señala que se podía crear una ordenanza al respecto, la abogada señala que la normativa municipal no puede estar sobre la ley vigente de acuerdo a la pirámide normativa. El Sr. Presidente señala que se podría consultar a Contraloría sobre un mismo contribuyente que está castigado. La abogada realizará las consultas respectivas.

El concejal Tizado señala que lo anterior está regulado por la Ley de Rentas Municipales, que en su artículo 6 se refiere a los descargos y a como las patentes impagas se pueden declarar incobrables.

Sin más consultas, se somete a pronunciamiento sobre descargo de patentes morosas presentado en la sesión anterior, se aprueban por unanimidad y se anexan a la presente acta con el numeral 3.

Sin más temas que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 10:40 horas



Firmado digitalmente por
CARLOS VERDUGO
CAMPOS
Fecha: 2024.01.04
08:48:47 -03'00'



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Secretaría Municipal

Longaví, 26 de diciembre de 2023

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví, se permite convocar a Ud. a la sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **28 diciembre del 2023 a las 10:00 horas** en el Salón Luis Rozas Aristía, ubicado en calle 1 Oriente 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior. ✓
- 2.- Pronunciamiento Honorable Concejo Municipal, sobre incremento de escala de remuneraciones del Departamento de Salud Municipal de Longaví. ✓
- 3.- Pronunciamiento sobre descargo de patentes morosas. ✓

Se despide atentamente,


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

S. González/ C. Verdugo

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gabriel Tiznado Zurita, Concejel de la comuna.
- Sr. Luis Quezada Villalobos, Concejel de la Comuna.
- Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.
- Sr. Walter Sánchez Vásquez, Concejel de la comuna.
- Sr. Esteban Bauerle Ortega, Concejel de la comuna.
- Sra. Patricia Ferrada Salinas, Concejala de la comuna.